

**EXPDTE: 91/2022**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valdilecha. Personal Laboral fijo mediante Concurso (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. NOMBRAMIENTO TRIBUNAL**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo inicio proceso con representante trabajadores de 09/03/2022
- Informe de Secretaría de 09/03/2022
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 09/03/2022 de aprobación de la Oferta de Empleo Público
- Publicación en el BOCAM nº 70 de 23 de marzo de 2022 de la Oferta de Empleo Público
- Aprobación de las Bases generales y específicas que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Valdilecha, personal laboral fijo mediante concurso, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2022.
- Publicación en el BOCM nº 87 de 12 de abril de 2022, de extracto de bases generales que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Valdilecha. Personal laboral fijo, mediante concurso
- Publicación en el BOCM nº 91 de 18 de abril de 2022, de extracto de bases específicas que regirán las convocatorias mediante concurso de las distintas plazas ofertadas en la OPE
- Resolución de Alcaldía nº 93 de 20 de mayo de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Valdilecha el día 20 de mayo de 2022.

Expirado el plazo para presentar reclamaciones y subsanar defectos, para la plaza objeto de convocatoria:

Denominación de la plaza: **ALGUACIL**  
Clasificación: Personal laboral fijo  
Grupo profesional: IV  
Categoría Profesional: **ALGUACIL**  
Grupo cotización: 10

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases generales que regulan la convocatoria y el proceso de selección para la estabilización de empleo en el Ayuntamiento de Valdilecha, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2022, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente RESUELVO:

1º. Aprobar la siguiente RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NIF</b>
LOPEZ SALGUERO, DAVID	****7614

#### **ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
MARTIN SOUSA FRANCISCO JAVIER	****5444	1 -2

Causas de exclusión:

1. No aporta justificante de pago de tasa por inscripción en el proceso selectivo
2. No firma la solicitud

2º. Designar como miembros del Tribunal que ha de realizar la selección a las siguientes personas:

Presidente: Cristina Castelos Maceiras (FHN)  
 Vocales: María Dolores Marín Serrano (funcionaria Ayuntamiento Valdilecha)  
 María Oliva Hueros Olmeda (personal laboral Ayuntamiento Valdilecha)  
 Secretario: Francisco José Febles Jaubert (FHN)  
 María Esther Riscos Barragán (FHN)

3º. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

4º. La baremación de los méritos de los aspirantes admitidos se efectuará el día 2 de junio a las 9:30 horas en el Ayuntamiento de Valdilecha, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 1.

5º. Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la designación de miembros del tribunal en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://www.valdilecha.org>) y en el tablón de anuncios, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de las Bases Generales.

6º. Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Valdilecha, a fecha de firma.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA